## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR	
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑO LV Nº 4358

PUBLICACIONBISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2563

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-

VISTO.

El Expediente MAS-N° 229.031/09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CONSIDE RANDO:

Que la Ley  $N^{\circ}$  3062, tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentran en territorio de la Provincia de Santa Cruz, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en la Ley Nacional  $N^{\circ}$  26.061;

Que el Título III- Capítulo I - Artículo 37, de la citada normal legal establece que el Ministerio de Asuntos Sociales, ejerce la autoridad administrativa de aplicación de la presente Ley;

Que a talesel titular de la cartera antes citada delega atribuciones y en representación del Ministerio de Asuntos Sociales a quien ejerza la conducción de la Dirección del Ministerio Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia en carácter de titular, y en carácter de suplente a quien ejerza la conducción de la Dirección General de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dichas áreas dependientes de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, de ese Ministerio;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 1578/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 5;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DELEGAR** en quien ejerza la conducción de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia en carácter de titular y en la Dirección General de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en carácter de suplente, la representatividad de Autoridad Administrativa de Aplicación en el marco del Artículo 37 - Capítulo I - Título III de la Ley N° 3062.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 2578

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 412.412/09, elevado por

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ad or
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que haciendo uso de las facultades conferidas en el Artículo 1 segundo párrafo, de la Ley Nº 2790, la Provincia recurrió a la utilización de herramientas financieras:

Que estas operaciones financieras han sido perfeccionadas con el producto de los Fondos Extrapresupuestarios a que alude la mencionada Ley;

Que conceptualmente estas operaciones financieras serelacionan con la venta en contado inmediato de divisas extranjeras y en forma simultánea la recompra en el mercado de Operaciones Compensadas a Término futuro de dólar:

Que las mismas han permitido consolidar el flujo de fondo financiero necesario para asegurar el normal funcionamiento del Estado;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario proceder a la incorporación del monto enunciado precedentemente en el presupuesto en vigencia, el que proviene de los Activos Extrapresupuestarios a que hace mención el Artículo 1 de la Ley № 2790;

Que la Tesorería General de la Provincia, mediante Nota DB-T GP-Nº 692/09, informa la acreditación de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUA-TROCIENTOS (\$ 55.883.400) en la cuenta de Rentas Generales, provenientes de Activos Financieros:

Que a fojas 7 obra Nota S.H-Nº 54/09 de la Secretaría de Estado de Hacienda por medio de la cual, se solicita se incorpore el citado monto al presupuesto en vigencia como Recurso no Tributario y se disminuyan las fuentes de financiamiento;

Que el Artículo 14 de la Ley Nº 3050, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Que el Artículo 1 de la Ley N° 3075 establece que se deberá comunicar a la Honorable Cámara de Diputados en un plazo de diez (10) días, la desafectación de los recursos financieros, cuando su destino sea solventar gastos en personal;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 378/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14 y a Nota SLyT-Nº1600/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMÉNTASE en la suma de

PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES O-CHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUA-TROCIENTOS (\$ 55.883.400) el total de los Recursos de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°:- DISMINÚYAS Ecomo consecuencia del Artículo anterior, por la suma total de PESOS CINCUENTAY CINCO MILLONESOCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$55.883.400) el total del financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2009, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- CONVALÍDAS Elo actuado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas en el marco de la operatoria descripta precedentemente y en un todo de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 18 "in fine" de la Ley N° 3050, debiendo remitirse los presentes actuados a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia. a susefectos.-

Artículo 4°.- INS TRÚYAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar las proyecciones financieras, que permitan, al vencimiento preestablecido, proceder a la compra de los contratos en el ámbito de OCT-MAE, recuperando las divisas extranjeras el carácter de Activos Extrapresupuestarios.

Artículo 5°.- COMUNÍQ UESE a la Honorable Cámara de Diputados, tal como lo preceptúa el Artículo 1 de la Ley N°3075.-

Artículo 6°.- PAS Eal Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas y Honorable Cámara de Diputados, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

 $\textbf{Sr. PERALTA}\text{-}C.P.\ Diego\ Leonardo\ Robles$ 

#### DECRETO Nº 2598

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-

VIST O

El Expediente MAS-N° 228.278/09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CON SIDE RANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio suscripto entre el *Ministerio de Desarrollo Social de la Nación*, representado por el Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano Licenciado Roberto CONRADO GHETII por una parte y, por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular señor Horacio Matías MAZÚ, el cual forma parte integrante del presente;

Que las partes celebra el mismo en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manosa la Obra" regido mediante Resolución MDS-N°1375/04 y Resolución SPSy DHN°162/06 con la finalidad de entablar acciones de vinculación a fin de darrespuestas a la emergencia económica y social en

apoyo al desarrollo de los emprendimientos productivos implementados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que agrupan sectores de la población con alta vulnerabilidad social;

Que el objeto del mismo es reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinadas a promover, fortalecer y apoyar técnicamente y financieramente emprendimientos orientados a la producción y a actores de la Economía Social;

Que para ello el Ministerio de Desarrollo Social transferirá la suma de PESOS SETECIENTOS O CHENTA MIL (\$780.000) al Ministerio de Asuntos Sociales destinados al financiamiento de Proyecto Integral dentro de las líneas Emprendimientos Productivos Asociativos Comerciales, Emprendimientos Productivos Unipersonales y Familiares, Servicio de Apoyo a la Producción y fortalecimiento de actores de la economía social:

Que el plazo de vigencia y ejecución no podrá ser porninguna circunstancia mayor a los dos (2) años a partir de su suscripción;

Porello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 1719/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 16;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICAR el Convenio suscriptos entre el *Ministerio de Desarrollo Social de la Nación*, representado por el Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano Licenciado Roberto CONRADO GHETII por una parte y, por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales*, representado por su titular señor Horacio Matías MAZÚ, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) y a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

#### DECRETO Nº 2610

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 227.137/09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Acta Compromiso suscripta entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular señor Horacio Matías MAZÚ por una parte y por la otra, la Municipalidad de Pico Truncado, representada por su titular don Osvaldo Rubén MAIMO, el cual forma parte integrante del presente;

Que las partes se comprometen a realizar acciones de cooperación mutua con el objetivo de procurar una eficaz gestión y desarrollo de los Proyectos Productivos en el marco de la Economía Social y el Desarrollo local;

Que ambos organismos unificarán criterios y/o procedimientos para la compra de los bienes y elementos ha adquirir, que deberán guardar indefectiblemente, relación e identificación con lo detallado en cada uno de los Proyectos aprobados;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N°994/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 5 y a Nota SLyT-N° 1517/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el

Acta Compromiso suscripta entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular señor **HoracioMatías Mazú** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Pico Truncado, representada por su titular don Osvaldo Rubén **MAIMO**, de conformidad con las ocho (8) Cláusulas que la componen y el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales -

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Pico Truncado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVE-SE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

#### DECRETO Nº 2661

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-

VISTO

El Expediente MAS-N° 228.799/09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar los Convenios Marco - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROMHIB II - suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular Arquitecto Luis A. R. BONTEMPO por una partey, por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular don Horacio Matías MAZU, los cuales forman parte integrante del presente;

Que el objetivo de los mismos es de asistir al Ministerio de Asuntos Sociales con los recursos financieros para las obras: CONSTRUCCIÓN DE TREINTA(30) VIVIENDAS en varias localidades de la Zona Sur y Norte de la Provincia de Santa Cruz y CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) CENTROS DE DÍA en varias localidades de la Provincia de Santa Cruz, a través del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROMHIB II, dadas las carencias que afronta la población de varias localidades, lo que las coloca en situación de riesgo;

Que para la ejecución de los citados Convenios el Ministerio de Asuntos Sociales deberá celebrar Convenios únicos de colaboración y transferencia con el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAEST RUCT URA BÁSICA - PROMHIB II, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en su reglamento;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 1718/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFIC AR los Convenios Marco-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITA-CIONAL E INFRAEST RUCT URA BÁSICA -PROMHIB II - suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular Arquitecto Luis A. R. BON-TEMPO por una parte y, por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular don Horacio Matías MAZU, en total conformidad a las dos (2) cláusulas que los componen, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Ser-

vicios) y a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

#### DECRETO Nº 3070

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-

VISTO

El Expediente MP-Nº 423.723/09 -Dos Cuerposelevado por el Ministerio de la Producción; y CON SIDE RANDO:

Que mediante Decreto N° 2035/08 se otorgó a la Empresa **OILm &s S.A.** un permiso de exploración sobre el área denominada "**MATA AMARILLA**", de acuerdo a lo previsto al Artículo 16 y siguientes de la Ley Nacional N° 17.319, por el plazo y en las condiciones establecidas en el "CONT RATO EMERGENTE DEL CONCURSO 09/SEE/06 PARA LA EXPLORACION, EVENTUAL DESARROLLO, EXPLOTACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS DEL AREA MATA AMARILLA" ratificado mediante Decreto Provincial N°3313, de fecha 17 de diciembre de 2008;

Que con fecha 23 de enero de 2009, las firmas OIL m&s S.A. y UNITEC S.A., solicitan a la Secretaría de Estado de Energía, dependiente del Ministerio de la Producción, autorización en el marco de la Ley Nacional Nº 17.319, Artículo 72, para proceder a la cesión de OIL m&s S.A. a favor de UNITEC S.A. de un porcentual de suparticipación equivalente al cincuenta por ciento (50 %) en el Permiso de Exploración antes mencionado, asumiendo la cesionaria de manera expresa e irrevocable, los derechos y obligaciones inherentes al Permiso, manifestando asimismo, la intención de UNITEC S.A. de asumir la operación del área en cuestión, en caso de ser otorgada la cesión:

Que las empresas han dado acabado cumplimiento a los extremos exigidos mediante el Artículo 9º del Contrato supra mencionado, relacionado con la cesión del mismo:

Que el cedente ha justificado acabadamente su dificultad de continuar con el ciento por ciento de las obligaciones asumidas en esta área:

Que el cesionario presentó propuesta relatando los beneficios que conlleva la cesión para el Estado Provincial, oportunamente aprobada por la Autoridad de Aplicación:

Que el concesionario ha ofrecido garantía suficiente:

Que surge del informe glosado, la firma OIL m&s S.A. ha dado acabado cumplimiento a las labores correspondientes a los primeros meses del Plan de Trabajo oportunamente propuesto y aceptado por la Autoridad Concedente;

Que obra la correspondiente minuta de escritura de cesión;

Que la empresa cesionaria reúne las condiciones requeridas por la Ley Nacional N° 17.319 para ser titular del Permiso de Exploración en cuestión;

Que se ha abonado la correspondiente tasa de cesión, requerida mediante Ley Provincial Nº 3042;

Que el Artículo Nº 124 de la Constitución Nacional establece que "...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que mediante Decreto Nacional Nº 546/03 sereconoce a "…los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones…";

Que mediante la Ley Provincial Nº 2727 se declara al Poder Ejecutivo Provincial como Autoridad Concedente para otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos, prorrogar plazos y autorizar cesiones;

Que con fecha 5 de Enero de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Nación, la Ley Nacional Nº

26.197, la cual dispone através de su Artículo 2 que a partir de su Promulgación, las Provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del marterritorial del que fueren ribereñas; quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares:

Que de los análisis y evaluaciones realizadas corresponde acceder a lo solicitado por las empresas mencionadas conforme a lo informado por la Secretaría de Estado de Energía;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 119 Inciso 2 de la Constitución Nacional;

Por ello y atento a Nota SLyT-Nº 1818/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 245;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Empresa OILm&s S.A. a ceder el cincuenta por ciento (50 %) de su participación, sobre los derechos y obligaciones que le corresponden sobre el área denominada "MATA AMARILLA", a la firma UNITEC S.A. quedando la titularidad de la Concesión sub examen distribuida de acuerdo a los siguientes porcentajes: OIL m&s Sociedad Anónima cincuenta por ciento (50 %) y UNITEC Sociedad Anónima cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2°.- Las empresas cedentey la cesionaria involucradasen las cesiones que por el presente Decreto se autorizan, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación dentro de sesenta (60) días de dictado el presente, la escritura definitiva de cesión, a los fines de la efectiva vigencia de la misma.-

Artículo 3°.- A los efectos del otorgamiento de la escritura pública de la cesión que se autoriza en el Artículo 1° del presente, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Nacional N° 17.319.-

Artículo 4°.- Instrúyase a la Escribana Mayor de Gobierno de la Provincia, deconformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley N° 17.319, a protocolizar en el Registro del Estado Provincial, los instrumentos que le remitirá la Secretaría de Estado de Energía, dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- PAS Ea los Ministerios de la Producción (quién notificará a las Empresas Oil m&s S.A. y UNITEC S.A.) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sr. PERALTA** -Dr. Pablo Gerardo González

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2547

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expedientes CPS-Nros. 231.488/08 y 266.340/08.-

**DÉJASE ES TABLEC IDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "613", don Eduardo Miguel **CORINO** (Clase 1955 - D.N.I. Nº 11.807.457), han sido desde el día 22 de marzo de 1988 al 31 de mayo de 2007 como Operador de Captación de agua superficial - Categoría IX - Departa-

mento Saneamiento; desde el día 1º de junio de 2007 al 20 de mayo de 2008 como Operador - Clase X - Departamento Saneamiento; desde el día 21 de mayo de 2008 y hasta el día de la fecha como Oficial Especializado Planta Potable - Categoría "613" - Departamento Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad de Estado, en la localidad de Puerto Santa Cruz, los que deberán ser consideradoscomo tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley № 2060 modificatoria de la Ley № 1782.-

#### DECRETO Nº 2548

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente CAP-Nº 486.944/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de diciembre de 2009, la renuncia al cargo de Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, Ingeniero Agrónomo Julio Emesto BARRIA (Clase 1952 - D.N.I.Nº10.503.170) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria.*-

#### DECRETO Nº 2549

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expedientes CPS-Nros. 252.248/03 y 262.528/07.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "508", Oscar Horacio CANALE (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.029.755), han sido desde el día 14 de julio de 1987 al 31 de agosto de 1989 como Ayudante con Ret. Tareas de Peón - Categoría "4" - Áreas Obras Civiles - Central I - Gerencia de Energía; desde el día 1º de septiembre de 1989 al 29 de febrero de 1992 como Ayudante Maquinista - Categoría "6" - Grupos Centralizados - Central II - Gerencia de Energía; desde el día 1º de marzo de 1992 y hasta el día de la fecha como Maquinista - Categoría "508" - Grupos Centralizados - Central II - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedadde Estado, en la localidad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme alo establecido en el Artículo 90 - Inciso "N" de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

#### DECRETO Nº 2550

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expedientes MG-Nros. 592.575/09, 592.634/09, 592.420/09 y 592.431/09.-

RATIFIC AR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 540/09, 810/09 (modificatoria), 541/09 y 814/09 (modificatoria), emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por las firmas LA NUEVA TROBA de Alejandro A. MUÑOZ y LAS CUATRO ESQUINAS de Martín Ignacio RIVERO, en concepto de Asistencia Artística y Resoluciones MG-Nros. 221/09 y 229/09, emanadas por el Ministerio de Gobierno, por la cual se aprobó el pago de honorarios a favor de la doctora Maria Gabriela OSTE y Oficios presentados por Jefatura de Policía.-

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 23.624.-), en razón de

tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 2551

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 229.150/09.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de noviembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Jefe del Servicio Estadística, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 14 - Agrupamiento: Administrativo, señora Rita Victoria ALQ UINTA (D.N.I. Nº 10.389.818), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Luis Piedra Buena, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

#### DECRETO Nº 2552

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 229.151/09.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de noviembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente Categoría: 23 - Agrupamiento: Técnico, señora Filomena QUINTANA (L.C. Nº4.931.109), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

#### DECRETO Nº 2553

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 228.698/09.-

ACEPTAS E, apartir del día 1º de febrero de 2009, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento de la Planta Estable de "17 de Octubre" dependiente de la Dirección General de Albergues y Plantas Estables de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por el señor Martín Emiliano S CILABRA (Clase 1976 - D.N.I. № 25.171.124) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto № 669/09, sin estabilidad en el empleo.-

#### DECRETO Nº 2554

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 224.183/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N°3108/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó el gasto a favor de la "Asociación Club Social y Deportivo Defensores del Carmen" C.U.I.T. N°30-67368576-1 de nuestra ciudad capital, en concepto de publicidad Estática en el Campo Deportivo, realizado oportunamente durante el transcurso del año 2008 y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.

RECONO CER y APRO PIAR al Ejercicio vigente, la suma total de PESOS TREINTA MIL SEIS-CIENTOS(\$ 30.600,00), el gasto originado en ejercicio vencido.

#### DECRETO Nº 2555

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 222.820/09.-

ASÍGNASE con cargo arendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000.-), destinados a la implementación del Programa "Recreación" de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, de acuerdo a la legislación en vigencia, solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.-

ABO NAS Epor Tesorería General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo precedente a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.-

AFÉC TAS E la suma total señalada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUB-FUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación y PART I-DASPRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$100.000.-) - Servicios No Personales (\$50.000.-), del Ejercicio

#### DECRETO Nº 2556

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 222.973/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 68/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó a favor de la firma comercial "GODFRID HNOS" C.U.I.T. Nº 20-07816692-5 de Carlos Alberto GODFRID, Agencia de Seguridad y Vigilancia Alarmas Electrónicas X 28, en concepto de Servicio de VigilanciaAdicional brindado oportunamente adistintas dependencias del citado Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2008.-

**RECONO CER** y **APRO PIAR** al Ejercicio vigente, la sumatotal de PESOS DOSCIENTOS SET ENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON

VEINTECENTAVOS (\$ 272.055,20), el gasto originado en ejercicio vencido.-

**AFECTAR DEFINITIVAMENTE**, el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Resolución N° 34/09, ratificada en el Artículo 1° del presente.

#### DECRETO Nº 2557

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 222.974/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 34/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó a favor de la firma comercial "GODFRID HNOS" C.U.I.T. N° 20-0781 6692-5 de Carlos Alberto GODFRID, Agencia de Seguridad y Vigilancia Alarmas Electrónicas X 28, en concepto de Servicio de Vigilancia Adicional brindado oportunamente a distintasdependencias del citado Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS(\$ 133.651,20), el gasto originado en ejercicio vencido.-

**AFEC TAR DEFINITIVAMENTE**, el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2º de la Resolución Nº 34/09, ratificada en el Artículo 1º del presente.

#### DECRETO Nº 2558

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 229.248/09.- CESE en sus funciones, a partir del día 1º de noviembre del año 2009, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación por Invalidez*, conforme lo facultado en el Artículo 62 de la Ley Nº 1782 y modificatorias, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señora María Zunilda GALLARDO (D.N.I. Nº 12.558.693) con prestación de Servicios en el Hospital Distrital de Lago Argentino, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Públicas -

#### DECRETO Nº 2559

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente CSS-N° 292.256/09.-

PRO MUÉVAS E a partir del día 1º de agosto del año 2009 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y sus Escalafones aprobados por Ley Nº 813, modificada por Ley Nº 1084, que se desempeña en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

**DÉJASE ESTABLEC IDO** a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo a la Ley  $N^{\circ}$  3050 del Presupuesto 2009.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

#### ANEXO I

APELLIDO Y NO MBRE	Clase	D.N.I.N.°	CATACTUAL	REUB.	NO MBRAMIENTO	ÚLTIMA REUBICACIÓ N
ANT INAO, Patricia Viviana		21.919.999	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
ALVARADO, Sandra Elizabeth		20.211.702	15	16	Dec. Nº 1151/05	*****
ANDRADE, Verónica del Carmen		20.921.198	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
ASENCIO, Mónica Patricia		20.212.770	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
BAHAMONDE SANCHEZ, Carmen						
Beatriz		27.221.366	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
BARRIA, Mirta Ester		25.834.517	10	11	Dec. Nº 1417/06	******
BARRIENTOS, Sivonney		18.768.871	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
CALISTO, Javier Humberto	1974	23.802.064	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
CAMPANO, Mónica Beatriz		18.676.990	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
CARRIZO, Victorina Anastacia		5.715.432	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
CHAVEZ, Cintia Noelia		27.664.834	10	11	Dec. Nº 1152/05	*****
FUENTES, Rosa Beatriz		10.816.529	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
GARCIA, Yamila Lorena		25.854.250	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
GODOY, Verónica Vanesa		28.490.525	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
HERNANDEZ, Lucy Irene		18.776.899	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
LAMAS, Alicia Eva		23.986.318	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
LOPEZ, Gladis Ester		13.941.580	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
LOPEZ, María del Pilar		16.419.226	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
LOPEZ, Marta Rosa		10.906.194	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
MACIAS, Lucía Noemí		22.692.961	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
MALLA CARRIZO, José Fernando	1978	26.399.582	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
MARQUEZ, Norma Esther		14.212.351	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
MENDEZ, Cristina Fabiana		21.997.273	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
MONCHAVI, Estela Amanda		17.219.931	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
MONTIEL SAEZ, Gladys Rosa		29.109.345	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
MORFINQUEO, María de los A.		27.964.487	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
NAHUELCAR, Mabel Jimena		26.698.863	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
OVIEDO, Laura Alejandra		23.956.866	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
OYARZUN OYARZUN, José						
Alejandro	1977	18.800.025	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
PEREA, Marisa Alejandra		20.921.284	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
PORTUGAL, Silvana Beatriz		26,956,924	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
PRATTO, Juan Eugenio	1980	28.156.596	10	11	Dec. Nº 1923/05	******
PAREDES, Ricardo Adrián	1979	27.098.864	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
RUIZ, Estela Margarita		16.832.561	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
SALAZAR, Laura Marcela		24.649.746	10	11	Dec. Nº 1152/05	*****
SANT UCHO, Sandra Mónica		21.019.710	10		Dec. 14 1132/03	
Teresita		17.438.173	10	11	Dec. Nº 1923/05	*****
SOT O PEREZ, Ana Elizabeth		13.810.662	10	11	Dec. N° 1923/05	*****
ULLOA, Verónica Natalia		26.868.505	10	11	Dec. N° 1923/05	*****
VERGARA, Mabel Viviana		16.419.369	10	11	Dec. N° 1923/05	*****
TENOMINA, MIGOCI VIVIGIIA		10.717.307	10	11	100.11 1/43/03	

BULEIIN OFICIAL		RIO GALI	ÆGU 5, 10 de	rebrero de 2010		r agina
VIVAR, Irma Haydee		21.353.568	10	11	Dec. Nº 1923/05	* ** ** ** **
YANEZ, Rosana Carina		24.794.190	10	11	Dec. Nº 1417/06	******
ACHA, Ivonne Nayr		17.734.034	20	21	*****	Res. 3690/07
AMPUERO, Enrique Orlando	1955	11.502.838	20	21	*****	Res 3690/07
ARROSPIDE, Mirta		14.212.154	20	21	*****	Res 3690/07
BAIMACOVICH, Marcela		25.102.256	20	21	*****	Res 3690/07
CAPDEVILLA, Norma Yolanda		5.781.949	20	21	*****	Res 3690/07
CORTES, Edgardo	1950	M8.038.775	20	21	*****	Res 3690/07
DI GIOVANNI, Juan Carlos	1971	22.097.820	20	21	*****	Res 3690/07
ESCOBAR, Andrés	1971	22.032.412	20	21	*****	Res 3690/07
ESTEFO, María Gabriela		18.585.417	20	21	*****	Res 3690/07
FARFAN, Miriam del Valle		14.792.377	20	21	*****	Res 3690/07
GABRIEL, Patricia		22.521.401	20	21	*****	Res 3690/07
GONZALEZ, Eva Elena		14.719.178	20	21	*****	Res 3690/07
GONZALEZ, Mirta del Carmen		18.592.290	20	21	*****	Res 3690/07
HERNANDEZ, Marcela		20.434.428	20	21	*****	Res 3690/07
HUBERT, Elizabeth Fabiana		21.527.637	20	21	*****	Res 3690/07
LEBTUN, María		14.470.555	20	21	*****	Res 3690/07
LIZA, Benita		13.674.462	20	21	*****	Res 3690/07
LOPEZ, Eva Mabelita		11.819.119	20	21	*****	Res 3690/07
MANSILLA, Marcela Claudia		17.549.762	20	21	*****	Res 3690/07
OJEDA, María Luisa		11.372.443	20	21	*****	Res 3690/07
OYARZUN, María		18.184.117	20	21	*****	Res 3690/07
PAILEMAN, Lidia Inés		14.656.960	20	21	*****	Res 3690/07
PEREA, Adriana Isabel		17.734.302	20	21	*****	Res 3690/07
SAMBADO, Beatriz Liliana		11.189.922	20	21	*****	Res 3690/07
SOTO, Benjamín		10.789.400	20	21	*****	Res 3690/07
TAPIA, Olga Alicia		13.124.474	20	21	*****	Res 3690/07
ULLOA, Claudia Alejandra		20.502.144	20	21	*****	Res 3690/07
VEGA, Nelly Beatriz		16.084.520	20	21	*****	Res 3690/07

#### DECRETO Nº 2560

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 227.591/09.-

INCORPORAR a partir del 1º de junio del año 2009, en el Agrupamiento Admiistrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley Nº 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley Nº 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 18, señor Rubén Marino ARA-VENA (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.857.054), quien revista en el Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestospor el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 18 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 18 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2561

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 227.583/09.-

INC O RPO RAR a partir del 1º de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley Nº 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley Nº 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 16, señor Pedro Adolfo O YARZO MARQ UEZ (Clase 1959 - D.N.I. Nº 18.690.534), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestospor el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2562

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 227.572/09.-

INCORPORAR a partir del 1º de junio del año

2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley Nº 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley Nº 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 16, señora María Azucena ÁLVAREZ (D.N.I. Nº 11.502.631), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública -

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2564

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 228.557/09.-

DEC LARAR DE INTERÉS PRO VINCIAL las "Campaña de Seguimiento para la eliminación del sarampión e interrupción de la Rubéola congénita y campaña de vacunación para poliomelitis", a desarrollarse a partir del día 28 de septiembre al 30 de noviembre de 2009.-

#### DECRETO Nº 2565

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 226.730/09.-

AC EPTAS Ea partir del día 1° de octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, doctora María de los Ángeles FABBRI (D.N.I. N° 12.745.118), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria* -

#### DECRETO Nº 2566

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 229.506/09.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de noviembre del

año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Emilio Osvaldo **ARMANI** (Clase 1954 - D.N.I. Nº 11.173.676), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

#### DECRETO Nº 2567

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 202.517/06.-

RECONOCESE, APROPIES E al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.600,59) y ABONESE la suma de PESOS ONCEMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.868,63), a favor de la señora Hilda Elena SANHUEZA (D.N.I. Nº 16.408.366), en concepto de pago de diferencia del cincuenta porciento (50%) de haberes a partir del día 1º de junio al 31 de diciembre del año 2008 y parte Proporcional de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2008 -

AFECTAS Ela suma total de PESOS DIEC IS EIS MILS EIS CIENTOS CON CINCUENTA Y NUE-VEC ENTAVOS (\$ 16.600,59) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribución al Cargo (\$ 12.167,00) - Sueldo Anual Complementario (\$ 1.013,92) - Contribuciones Patronales (\$ 2.306,66) - Asignaciones Familiares (\$1.113,00), del Ejercicio 2009. -

#### DECRETO Nº 2568

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 227.906/09.-

INCORPORASE a partir del 1° de agosto de

2009, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales a la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, señora Bibiana María ZUBIMENDI (D.N.I. Nº 12.203.059), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la Profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de dedicación exclusiva, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

#### DECRETO Nº 2569

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 229.153/09.-

RES CÍNDAS E a partir del día 1º de noviembre del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la señora María Soledad LO PEZ (D.N.I. Nº 24.884.596) el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 093/09, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - ITEM: Salud Pública - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de acuerdo a los términos del Decreto № 2996/03.-

#### DECRETO Nº 2570

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 221.371/08.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de noviembre del año 2009, la renuncia alcargo de Directora General de Deportes, Actividades Escolares y Comunitarias dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Asuntos Sociales, presentada por la señora Alejandra Carina AGUILAR (D.N.I. № 24.799.581), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto № 3346/08, en el marco del Artículo 5 de la Ley № 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la citada agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

#### DECRETO Nº 2571

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 222.050/08.-

MO DIFÍC AS Een su parte pertinente el Artículo 2º del Decreto Nº 1224 de fecha 5 de junio del año 2009, donde dice: "...ABONESE la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 24.454,04)..." de berá decir: "...ABONESE la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 24.450,04)..." y el Artículo 3º en su totalidad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- AFEC TAR el gasto que demande con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo (\$ 22.606,19) - Sueldo Anual y Complementario (\$ 1.843,85) - Contribuciones Pa-

tronales (\$ 4.222,61).-

#### DECRETO Nº 2572

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 222.928/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 1325/09, modificatoria de la Resolución MAS-Nº 077/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se modificó el importe a cancelar a favor de la firma comercial: "Telefónica Móviles Argentina S.A" - C.U.I.T. Nº 30-67881435-7, en concepto de servicio de telefonía celulares de Movistar, brindado a distintas dependencias de ese Ministerio, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Tesorería.-

**MODIFIC** AR el Artículo 2º del Decreto Nº 0545/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- RECONO CER y APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS DIECIO CHO MIL QUINIENTO S VEINTISIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$18.527,69), en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 2573

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MG-Nº 592.835/09.-

**DÉJASE SIN EFECTO**, a partir del día 1º de junio del año 2009 la designación "Ad-Honorem" de la señora María Cristina **QUIRO GA** (D.N.I. Nº 17.561.813) en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional Nº 1710 de la localidad de Caleta Olivia dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dispuesta mediante Decreto Nº 339/08.-

#### DECRETO Nº 2574

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MG-Nº 593.328/09.-

NO MBRASE a partir del día 1º de abril de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura al señor Alex Iván PAILLAN LO AIZA (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.755.610) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLÉC ES E la rescisión automática, a partir del día 1º de abril de 2009, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto Nº 094/09 e involucra al agente que por el Artículo 1º del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura.-

INSTRÚYAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del año 2009.-

#### DECRETO Nº 2575

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente MG-N° 593.212/09.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 9 al 16 de junio del

año 2009, al ciento porciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, con cargo a Licencia Especial conforme a lo establecido en el Artículo 9º Inciso h) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nº 917/81, por la agente de Cargo Político - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Cintia Lucia BAQ UINZAY (D.N.I.Nº 24.978.681), con prestación de servicio en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

#### DECRETO Nº 2576

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente JP-N° 782.760/09.-

**EXC EPTUAS E** el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35° del Decreto N°140/91.-

RATIFIC AS E el Contrato de Locación de Inmueble y Addenda suscripta por el señor Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz, Comisario General Alejandro Alfredo MARTIN por una parte y por la otra el señor Edgar Enrique DUCC Ay la señora Andrea Isabel MARIN, a partir del 1º de Abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2011, por la vivienda ubicada en la calle Avenida Piedra Buena Nº 433 de la localidad de Puerto San Julián, la cual será destinada al alojamiento del Oficial Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

- abril a diciembre 2009 más depósito

de garantía \$37.500,00 - enero a diciembre 2010 \$48.900,00 - enero a marzo 2011 \$12.600,00

AFECTAS E el gasto que asciende a la suma de PESOS T REINTA Y SIET E MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-) al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios de Seguridad – FUNCION: Seguridad Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos – PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Localesdel Ejercicio 2009.-

ABO NES E por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, efectuando el depósito en Caja de Ahorro Nº 600046-8 del Banco de Santa Cruz S.A., a favor del señor Edgar Enrique DUCCA(D.N.I. N°4.493.552) la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIEN-TOS(\$33.300.-) pagaderos en formamensual a razón de PESOS T RESMIL SETECIENT OS (\$ 3.700.-) más depósito de garantía de PESOS CUATRO MIL DOSCIENT OS (\$ 4.200.-) haciendo un total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-) para el presente ejercicio desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 2009 previa presentación de las facturas debidamente certificadas y de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-) desde el 1º de abril del año 2010 al 31 de marzo de 2011.-

AUTO RIZAR, a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad Nº 760 "Erogacionescon cargo a Ejercicios Futuros".-

#### DECRETO Nº 2579

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-

ENCO MIENDAS E, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luís Hernán MARTINEZ CRESPO.-

#### DECRETO Nº 2580

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-

**ENCARGASE**, a partir del día 12 de Noviembre de 2009, la tención del Despacho del Ministerio de

Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ.

#### DECRETO Nº 2581

RIO GALLEGOS. 13 de Noviembre de 2009.-

**REAS UMIR** por el suscripto, a partir del día 13 de noviembre del año 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### DECRETO Nº 2582

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-

**REINTEGRAS E** a sus funciones a partir del día 16 de noviembre de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

#### DECRETO Nº 2583

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 222.860/09.-

APRUÉBASE la Licitación Pública № 16/09, tendiente a la adquisición de "LECHE EN POLVO ENTERA X 800 grs. INSTANTÁNEA, FORTIFICADACON VITAMINAS Ay D", para abastecer a los "Crecer con Saber", "Asistencia Alimentaria" y "Comedores Escolares", correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2009.-

ADJUDÍCASE a la firma: "MAFRALAC ALI-MENTICIA S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-70728093-6, Proveedor Nº 808, con domicilio real en Ruta Nº 11 km. 482,5 (3018), Recreo - Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen Nº956 (9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, por ajustarse a lo solicitado y ser la OFERTA DE ME-NORPRECIO, el Renglón Nº 1, ciento cincuenta mil (150.000) envases de leche entera en polvo x 800 gramos, instantánea y fortificada con vitaminas Ay D. Envoltorio interior trilaminado aluminizado, marca FRANZ a un precio unitario de PESOS TRECE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 13,29) por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVE-CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIEN-TOS(\$1.993.500,00).-

AFÉCTASE la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 1.993.500,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicios de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones de Enseñanza Provinciales - Comedores Escolares - Copa de Leche, del Ejercicio 2009.-

ABÓNESE a través del área correspondiente a la firmacomercial:

#### "MAFRALAC ALIMENTICIA

**S.R.L....**\$ 1.993.500,00.

#### DECRETO Nº 2584

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MG-N° 593.078/09.-

**SUPRIMIR** en el primer considerando y Artículo 1º del Decreto Nº 2357/09, lo que a continuación se

indica: "...y la Secretaría de Derechos Humanos de Tierra del Fuego, representada por el señor Héctor Rubén **FUNES**...".-

#### DECRETO Nº 2585

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente JP-N° 783.260/09.-

RATIFIC AR en todos sus términos el contenido de la Disposición DAC-Nº 620/09 emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se autoriza el gasto correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por la Empresa SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, en concepto de servicios de energía del vivienda oficial sita en la calle Dean Funes Nº 141 de nuestra ciudad capital, correspondiente a los períodos de los años 1996 al 2001.

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTAY CINCO CON NO VENTA CENTAVOS (\$ 645,90), en virtud de haberse originado dicho gasto en Ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 2586

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MG-N° 592.478/09.-

RATIFIC AR en todas sus partes el Contrato de Comodato, suscripto el día 15 de Mayo hasta el día 29 de Julio del año 2009, entre la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, representada por su titular, señora Mónica Rosa YAÑEZ, por una parte y, por la otra Servicios Públicos Sociedad del Estado, representado por su presidente, señor Julián Eladio OSORIO, el cual forma parte integrante del presente, conforme observación de la Subsecretaría de la Mujer, obrante a fojas 25.-

#### DECRETO Nº 2587

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente JP-Nros. 782.972/09, 782.973/09,

APELLIDO Y NO MBRE D.N.I. CLASE FFCHA 33.447.244 19/08/09 LEIVA, Gisel María Victoria 1 RUIZ, Caterina Priscila 22/08/09 2 34.294.755 3 MAMANI, Javier Orlando 29.296.451 30/08/09 1982

#### DECRETO Nº 2589

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MSGG-Nº 320.447/09.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la sumatotal de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$47.359,19), correspondiente a la rendición de gastos destinada al funcionamiento del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación durante el año 2008 -

Artículo 2°.- **AFECTAR** la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEMS y montos que se detallan:

#### ITEM: MINISTERIO

 782.971/09 y 782.549/09.-

DASE DE BAJA, a su solicitud a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009, que acontinuación se detallan en las fechas que en cada caso se indican:

APELLIDOY			
NOMBRES	CLASE	DNI.N°	FECHA
CASIMIRO, Caro lina			
Angélica		34.668.982	06/06/09
CHASCO, Luis David	1983	30.507.496	16/05/09
LEIVA, Alfredo Daniel	1988	33.842.126	12/05/09
RUIZ, Laura Beatriz			
Teresa		35.567.238	23/06/09

#### DECRETO Nº 2588

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente JP-Nros. 783.121/09, 783.130/09 y 783.185/09.-

DAR DE BAJA a partir del día de la fecha a los Cadetes de Primer y Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 al personal que en cada caso se indican:

PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales PARTIDAPARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación.....\$ 664,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Vehículos......\$ 5.844,61.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos -PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificado.....\$875,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales v Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte.....\$ 1.684,53.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTI-DASUBPARCIAL: Pasajes.....\$ 1.050,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos de Cuero y Caucho -PARTIDA SUBPARCIAL: Cubiertas y Cámaras de aire ......\$ 2.329,00.-

#### ITEM: ADMINISTRACION

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Administración Gubernamental -FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECT OR: Operación - PART IDAP RINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Alimentos para Personas.....\$ 793,51.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos -PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Fotocopiadoras.....\$ 416,44.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDAPARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Útiles de Escritorio, Oficina vEnseñanza.....\$ 1.132.96.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$ 2.505,45.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Elementos de Limpie-.....\$ 284,33.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos, Químicos Combustibles y Lubricantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Productos de Material Plástico......\$ 28,87.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Útiles y Materiales Eléctri-.....\$ 342,90.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no personales -PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos -PARTI-DA SUBPARCIAL: Correos y Telégra-.....\$ 33,40.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos, Químicos, Combustibles y Lubricantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Combustibles y Lubricantes.....\$ 44,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo -PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo -PART IDA SUBPARCIAL: Repuest os y Accesorios.....\$ 145,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo -PARTIDA PARCIAL: Productos Metálicos -PARTIDA SUBPARCIAL: Productos Ferroso.....\$39,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos de Mineral no Metálicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Productos de Vidrio.....\$ 20,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos de Papel, Cartón e Impresos - PARTIDA SUBPARCIAL: Productos de Papel y Cartón.....\$ 552,80.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.....\$250,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDAPARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$140,00.-PARTIDAPRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Imprenta, Publicaciones y Reproducciones......\$ 25,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte.....\$ 80.50.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Utensilios de Cocina y Comedor.....\$29,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDAPARCIAL: (03) Productos de Papel, Cartón e Impresos - PARTIDA SUBPARCIAL: Libros, Revistas y Periódicos......\$ 31,70.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no personales -PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos -PARTI-

PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo -PARTIDA PARCIAL: Productos Metálicos -PAR-TIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$ 81,00.-PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDAPARCIAL: Productos, Químicos, Combustibles y Lubricantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Tintas, Pinturas y Colorantes.....\$ 538,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$50,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo.....\$ 83,61.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados...\$ 55,00.-

#### ITEM: AERO NAUTICA

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PART I-DAPRINCIPAL: Servicios No Personales - PART I-DA PARCIAL: Impuestos, Derechos, Tasas v Juicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Derechos y Tasas PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTI-DASUBPARCIAL: Pasajes.....\$1.734,00.-PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos Alimenticios. Agropecuarios y Forestales - PARTIDA SUBPAR-CIAL: Alimentos para Personas.....\$700,43.-PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos de Papel, Cartón e Impresos - PARTIDA SUBPARCIAL: Productos de Papel y Cartón.....\$ 8,80.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienesde Consumo - PAR-TIDAPARCIAL: Productos, Ouímicos, Combustibles y Lubricantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Productos de Material Plástico.....\$ 13,78.-PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos, Químicos, Combustibles y Lubricantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Insecticida, Fumigantes y Otros......\$ 8,98.-

#### ITEM: RECURSOS HUMANOS

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General-SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados....\$ 13,77.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo -PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Útilesy Materiales Eléctricos.....\$ 734,95.-

## ITEM: TELECOMUNICACIONES

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Textiles y Vestuarios - PARTIDA SUBPARCIAL: Prendas de Ves-.....\$ 262.50.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$280,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: 01) Servicios Básicos - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax .....\$ 72,60.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTI-DA SUBPARCIAL: Gas.....\$ 11,20.-PARTIDAPRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR- TIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo -PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$20,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDAPARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Útiles y Materiales Eléctricos.....\$ 100,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$72,60.-

#### ITEM: PROTOCOLO:

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Administración Gubernamental -FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$ 300,00.-

#### ITEM: TELECOMUNICACIONES:

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD:Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Repuestos y Accesorios.....\$ 550,00.-PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos, Químicos, Combustiblesy Lubricantes - PART IDA SUBPARCIAL: Combustibles y Lubricantes.....\$ 50,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Vehículos......\$ 480,00.-

#### ITEM: ESTADISTICA Y CENSOS

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Administración Gubernamental -FUNCION: Información y Estadísticas Básicas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDAPARCIAL: Alguileres v Derechos - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Fotocopiado-.....\$ 1.327,60.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$ 500,00.-

#### ITEM: INFORMATICA:

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Administración Gubernamental -FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Útiles y Materiales Eléctricos......\$523,50.-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo -PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo -PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados......\$ 155,00.-

#### ITEM: FUNCION PUBLICA:

CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECT OR: Operación - PART IDAP RINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$300,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios -PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Ceremonial....\$ 450,00.-PART IDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PAR-TIDA PARCIAL: Productos de Papel, Cartón e Impresos - PARTIDA SUBPARCIAL: Libros, Revistasy Periódicos......\$ 460,00.-PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL **B.O. N° 4358 DE 20 PAGINAS** 

DA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 30,74.-

- PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Vehículos....\$ 606,00.-del Ejercicio 2009.-

#### **DECRETO 2590**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.725/09.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de PESOS CUARENTA Y SIEIE MIL SEISCIENTOS O CHENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47.681,20.-), destinada a la cancelación de lasfacturas Nros 0001-00003391 y 0001-00003392, presentadas al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida № 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor № 1207. -

AFEC TAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUB-FUNCIÓN:Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDAP RINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2009.

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.

#### DECRETO Nº 2591

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.800/09.-

NÓ MBRAS E a partir del día 1º de Febrero del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍT EM: Ceremonial y Protocolo, al señor Matías Humberto GALLARDO (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.859.271) Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLÉCES E la rescisión automática a partir del día 1° de Febrero del año 2009 del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado por Decreto N° 131/09, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ceremonial y Protocolo.-

INSTRÚYAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

#### DECRETO Nº 2592

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente CPE-N° 639.059/09.-

AC EPTAR a partir del día 1º de Diciembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora María Flor RIQ UELME (L.C. - Nº 4.861.878), con prestación de servicios en la EDJA-EGB Nº 7 de la localidadde 28 de Noviembre, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación ITEM: Educación General Básica Adultos, a los efectos de acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

#### DECRETO Nº 2593

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente GOB-Nº 111.247/09.-

DAR DEBAJA POR FALLEC IMIENTO a partirdel día 3 de Septiembre del año 2008, al señor Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Río Turbio, Carlos Néstor FERNANDEZ (Clase 1935 - L.E. Nº 7.321.458) quien fuera designado mediante Decreto Nº 2071/91.-

#### DECRETO Nº 2594

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.834/09.-

O TO RGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo arendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S CINCO MIL(\$ 5.000.-) a favor de la Agrupación Gaucha "Bosque Petrificado" de la localidad de Jaramillo, en la persona de su Presidente señor Sebastián Alfredo MALAGO NI (D.N.I. Nº 24.777.032) destinado a solventar los gastos que demande la organización del Festival de Jineteada que se desarrollaráen dicha localidaden el marco del "Día de la Tradición".-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDAPRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Finesde Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la Agrupación Gaucha "Bosque Petrificado" de la localidad de Jaramillo, en la persona de su Presidente señor Sebastián Alfredo MALAGONI (D.N.I. N° 24.777.032), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 2595

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MSGG·N° 320.886/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la señora Ana María SIRONI (D.N.I. Nº 24.726.148) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos a raíz de la intervención quirúrgica a la que debe someterse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

ELGAS TO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCT ER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SEC-CIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PART IDA PRINCIPAL: Transferencias - PART IDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PART IDA SUBPARCIAL: Ayudas Socialesa Personas, del Ejercicio 2009.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ NESE la suma de PESO S DOS MIL (\$2.000.-) a favor de la señora Ana María SIRO NI (D.N.I. Nº 24.726.148) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de suinversión.-

#### DECRETO Nº 2596

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente CPE-Nº 633.890/08.-

RATIFÍC AS E en todas sus partes la Resolución CPE-N°2065-09, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se aprueba el gasto en concepto de pago de seis (6) días hábiles correspondientes a diez (10) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria proporcional al año 2008 a la docente María Andrea KLEIN REPETTO (D.N.I. N° 16.270.944), en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del día 1° de Noviembre de 2008.

RECONÓCESE Y APROPIES E al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS TRES MILOCHOCIENTOS DIECISIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.817,07.-).-

#### **DECRETO Nº 2597**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente CPE-N° 639.106/09.-

ACEPTAR apartir del día 1º de Diciembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 15, señora Mercedes del Carmen GONZALEZ (D.N.I. Nº 10.789.201), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes Nº 41 de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

#### DECRETO Nº 2599

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 227.574/09.-

INCORPORAR a partir del 1º de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley № 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley № 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 16, señora Elida Noemí GUTIERREZ (D.N.I.№ 11.863.572), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.

#### DECRETO Nº 2600

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 227.561/09.-

INC O RPO RAR a partir del 1º de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley № 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley № 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Edith de Lourdes GAITAN (D.N.I.№ 20.267.680), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestospor el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Serviciosy por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2601

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 225.091/09.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 3 de abril del año

2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Claudio Lucio **HAM** (Clase 1958 - D.N.I.Nº 12.791.754) el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 093/09, para desempeñarse como Médico (Traumatólogo) en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

#### DECRETO Nº 2602

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 227.943/09.-

RES CÍNDAS E a partir del día 1º de septiembre del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Paula Roxana MARRONE (D.N.I.Nº 25.062.933) el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 093/09, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital de El Calafate, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03 -

#### DECRETO Nº 2603

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 229.712/09.-

ACEPTAS E a partir del día 1º de octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Carmen BUSTAMANTE (D.N.I. Nº 10.615.615), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Las Heras, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

#### DECRETO Nº 2604

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 229.738/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de diciembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, señora Rosa del Carmen URIBE (D.N.I. Nº F5.906.817), con prestación de servicios en el Hos-

pital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

#### DECRETO Nº 2605

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N°224.091/09 (Dos Cuerpos).-

APROBAR la Licitación Pública N° 17/09, autorizada mediante Decreto N° 1352/09, tendiente a la adquisición de "LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFIC ADACON FE, ZN y ÁCIDO ASCÓ RBICO", con destino a Hospitales y Puestos Sanitarios de la Provincia.-

NO HACER LUGAR a la impugnación en contra de la Preadjudicación, presentada por la firma "NOMEROBO S.A.".-

**DES ES TIMAR** las ofertas presentadas por la firma "NOMEROBO S.A." en razón de no dar cumplimiento con elArtículo 1363 del Código Alimentario Argentino, Ley Nacional № 18.284, por no declarar en el rótulo el grupo etáreo que se adoptó como referencia para determinar el porcentaje de la ingesta diaria recomendada de los nutrientes que cubre la ingesta del alimento, y por la firma: "MAFRALAC ALI-MENTICIA S.R.L.", en razón de no dar cumplimiento al Artículo 15º del Decreto Nº 263/82 y Cláusula Nº 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no efectuar cotización de la totalidad del Renglón Nº 1, que ascendía a la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) envases por ochocientos (800) gramos de leche entera fortificada con Fe. Zn v Ácido Ascórbico. efectuando cotización menor en la cantidad requeri-

ADJUDIC AR a la firma: "VERÓNICAS.A.C.I.A.F. e I.", con domicilio real en Santiago N°29, C.P. 2000 Rosario - Provincia de Santa Fe y especial en calle Mariano Moreno N°498, C.P. 9400 - Río Gallegos-Provinciade Santa Cruz, Proveedor N°807, el Renglón N°1: ciento sesenta mil (160.000) envases por ochocientos (800) gramos de leche entera fortificada con Fe, Zn y Ácido Ascórbico, envoltorio interior trilaminado aluminizado, marca VERONICA, a un precio unitario de PESOSDIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 16,80) por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENT OS OCHENTAY OCHO MIL (\$ 2.688.000.-) por ajustarse a lo solicitado y ser ÚNICA OFERTA VÁLIDA EN CONSIDERACIÓN.-

AFECTAR la suma citada anteriormente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Fondos Nacionales - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, del Ejercicio 2009.-

ABO NAR a través del área respectiva a la firma comercial:

"VERÓ NICAS.A.C.I.A.E e.l."...\$ 2.688.000.-

#### DECRETO Nº 2606

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-N° 228.115/09.-

INCORPORAR a partir del 1º de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley Nº 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley Nº 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Elba Rosa VALDES Q UIRO Z (D.N.I. Nº 18.856.964), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2607

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente CPE-Nº 634.831/08.-

AUTO RIZAR en los términos del Artículo 2º del Decreto № 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto № 2996/03, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Consejo Provincial de Educación a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultando disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.

## **ANEXO:** Consejo Provincial de Educación **ITEM:** Consejo

1	ABALLAY, Laura Beatriz	D.N.I Nº 14.138.668	215	Río Gallegos
2	ABATTE, Verónica Graciela	D.N.I.N°24.988.617	210	Río Gallegos
3	ACHIMON, Jorge Basilio	D.N.I.N°29.439.575	210	Río Gallegos
4	AGUIAR, Luisa Teodora	D.N.I.N° 6.382.519	215	Río Gallegos
5	AGUILAR, Jaime Javier	D.N.I.N°18.358.555	210	Río Gallegos
6	AGUILAR, Maria Eugenia	D.N.I.N°30.325.005	210	Río Gallegos
7	AINQ UEO, Mercedes de los Ángeles	D.N.I. N° 27.581.010	210	ElCalafate
8	ALARCON, Lidia Alejandra	D.N.I. N° 22.171.113	210	ElCalafate
9	ALEGRE, Clara Cecilia	D.N.I Nº 16.075.266	210	Jaramillo
10	AMARILLA, Graciela	D.N.I. N° 22.192.605	210	ElCalafate
11	ANGULO ALVARADO, Maria Violeta	D.N.I. N° 18.754.517	210	ElCalafate
12	APPELHANZ, Patricia Elsa	D.N.I. N° 18.338.583	210	ElCalafate
13	ARCE, Eleuterio Agustín	D.N.I.N°24.327.855	210	ElCalafate
14	ARELLANO, Felicia Isabel	D.N.I. N° 11.929.798	210	ElCalafate
15	ARO STEGUIC HAR, Carolina Elizabeth	D.N.I. N° 33.354.947	210	ElCalafate
16	ARO STEGUICHAR, Selva Alejandra	D.N.I. Nº 16.377.367	210	ElCalafate
17	AUGUSTIN VALENCIANO, Karen Gisel	D.N.I N° 32.932.266	210	Gob. Gregores
18	AYBAR, Natalia Jimena	D.N.I.N°26.855.735	215	Río Gallegos
19	AZCONA, Javier	D.N.I.N°29.991.450	210	Río Gallegos
20	BALBUENA, Bruno Nicolás	D.N.I.N°31.440.311	220	Río Gallegos
21	BAMO NDE, Carla Deolinda	D.N.I.N°33.621.302	210	Río Gallegos

BOLEIIN	NO FICIAL R	IO GALLEGOS, 16 de Febrero de 201	0	Página 11
22	BARRIA ALVAREZ, Jorge Alberto	D.N.I.N°27.492.824	210	ElCalafate
23	BARRIA, Cynthia Vanesa	D.N.I.N°32.003.628	210	Río Gallegos
24	BARRIA, Marcelina Leonor	D.N.I. N° 11.235.072	210	ElCalafate
25	BERASTAIN, Damián Elias	D.N.I.N°24.301.649	210	Caleta Olivia
26 27	BREITMAN, Javier Diego	D.N.I.N°20.354.841 D.N.I. N°18.766.792	210 210	Río Gallegos ElCalafate
28	BURGOS ARIBEL, Claudia Marlene BURGOS, Oscar Darío	D.N.I.N 18.766.792 D.N.I.N°12.705.655	210	Piedra Buena
29	CABRAL, Maria Carolina	D.N.I.N°22.725.194	224	Río Gallegos
30	CADIZ DELGADO, Zayda Monserrat	D.N.I. N° 92.791.436	210	ElCalafate
31	CARI, Natividad del Valle	D.N.I.N°24.883.571	210	Río Turbio
32	CARO, Claudia Eliana	D.N.I.N°20.921.283	215	Río Gallegos
33	CARO, Roberto Fabián	D.N.I.N°24.233.731	210	Río Gallegos
34	CARRASCO, Elio Martín	D.N.I.N°22.097.910	221	Río Gallegos
35 36	CARRIZO, María Esther	D.N.I.N°11.502.074	219	Jaramillo Río Turbio
36 37	CASTELLON, Yessica Yanina CASTILLO, Pablo Augusto	D.N.I.N°30.734.657 D.N.I.N°24.515.615	210 215	San Julián
38	CAYU, Edith Miriam	D.N.I. N° 27.436.909	210	El Calafate
39	CERDA, Jairo Enoc	D.N.I.N°32.922.588	210	Río Gallegos
40	CEREZO, Ricardo Walter	D.N.I.N° 28.813.806	255	Río Gallegos
41	CHEUQ UEMAN, Norma Sofía	D.N.I. N° 29.825.326	210	ElCalafate
42	CHIA, Rosana Fernanda	D.N.I.N°16.267.243	222	Río Gallegos
43	CORDOBA, Romina	D.N.I.N°31.198.923	210	Río Gallegos
44	CORTES, Luis Eduardo	D.N.I N° 24.861.427	221	Río Gallegos
45	CORTES, Maria Celeste	D.N.I. N° 23.029.346	210	ElCalafate
46 47	DEPAOLI, María Valeria	D.N.I N° 18.685.098	210	Río Gallegos
47 48	DELGADO, Mario Exequiel	D.N.I N° 31.440.183	220 221	Río Gallegos
48 49	DIAZ BUSTAMANTE, Valeria Andrea DIAZ CARCAMO, Pamela Noemí	D.N.I.N°29.109.435 D.N.I.N°29.439.830	221 215	Río Gallegos Río Gallegos
50	DÍAZ, Miguel Ángel	D.N.I.N°31.440.318	210	Río Gallegos
51	DIAZ, Florencia Noel	D.N.I.N°31.751.157	210	Río Gallegos
52	DIAZ, Gabriela Esther	D.N.I.N°25.026.157	210	Río Gallegos
53	DIAZ, MarielaAldana	D.N.I. N° 27.664.891	210	ElCalafate
54	DIMINUTTO ROUAN, Pablo Sebastián	D.N.I.N°26.049.891	221	Río Gallegos
55	DRAGHI, Nicolás	D.N.I N° 26.000.987	221	Río Gallegos
56	ECHEVERRIA, Norma Beatriz	D.N.I. N° 21.521.067	210	ElCalafate
57 50	FERNANDEZ, Andrea Valeria	D.N.IN° 25.619.541	222	Caleta Olivia
58 59	FERNANDEZ, Pablo Daniel	D.N.I.N°28.156.259	215	Río Gallegos
60	FIGUERO A LEVIN, Maria Angélica FIGUERO A, Diego Eduardo	D.N.I. N° 18.844.246 D.N.IN° 26.324.080	210 210	ElCalafate Río Gallegos
61	FIGUERO A, Gabriel José Miguel	D.N.I.N°30.150.823	210	El Calafate
62	FLO RES, Daniela Ivana	D.N.I.N°27.124.487	215	Río Gallegos
63	FRANZO NE, Karina Giselle	D.N.I.N°34.294.883	210	Río Gallegos
64	GALARZA, Hipólito David	D.N.I.N°12.605.119	219	Caleta Olivia
65	GALI, Víctor Manuel	D.N.IN° 31.227.095	221	Río Gallegos
66	GALINDO			
	HASELBACH, Rossana Pamela	D.N.I.N°18.831.758	210	Río Gallegos
67	GALLARDO, Alejandra Elena	D.N.I. N° 24.726.116	210	ElCalafate
68 69	GARCIA, Silvana Lorena GAUNA, Maria Florencia	D.N.I. N° 28.748.950 D.N.I. N° 28.859.346	210 210	El Calafate Río Gallegos
70	GONZALEZ, Mercedes Liliana	D.N.I.N° 24.176.119	210	El Chaltén
70 71	GONZALEZ, Mercedes Emana GONZALEZ, Ana Laura	D.N.I.N°34.525.369	210	Río Gallegos
72	GONZALEZ, Corina Alejandra	D.N.I. N° 31.615.889	210	El Calafate
73	GO NZALEZ, Cristian Nelson	D.N.I. N° 28.340.894	210	Río Turbio
74	GO NZALEZ, Rosa Liliana	D.N.I.N°18.705.930	210	ElCalafate
75	GO NZALEZ, Verónica Beatriz	D.N.I.N°32.863.660	210	ElCalafate
76	GUINEO, Valeria Yanet	D.N.I.N°25.602.069	210	Río Gallegos
77 <b>7</b> 0	HERRERA, Irene Azucena	D.N.IN° 11.991.424	210	Río Gallegos
78 70	HERRERA, Víctor Javier	D.N.I.N° 24.336.070	221	Río Gallegos
79 80	ILARDIA, Eugenio Javier Alejandro	D.N.I.N°26.785.233 D.N.I. N°31.935.870	210 210	Gob. Gregores El Calafate
80 81	ITURRIZA, Adriana Maria ITURRIZA, Beatriz Carolina	D.N.I. N° 31.935.870 D.N.I. N° 28.004.919	210	El Calafate El Calafate
82	JUAREZ, Rosana Mariela	D.N.I.N°23.359.714	221	Río Gallegos
83	KOLODYNSKI, Carlos Gabriel	D.N.I.N°13.025.883	217	Caleta Olivia
84	LADO, Maria Celeste	D.N.I N° 27.050.273	210	Río Gallegos
85	LAZARTE, Viviana Andrea	D.N.I.N° 27.098.909	219	Río Gallegos
86	LEFFLER, Carina Andrea	D.N.I.N°28.748.764	210	Río Gallegos
87	LEZCANO, Adrián Luis	D.N.I.N°34.525.308	210	Río Gallegos
88	LEZANA, Adriana Beatriz	D.N.I.N°16.729.065	210	Río Gallegos
89	LLANCA, Claudio Fabián	D.N.I.N°33.663.903	210	Gob. Gregores
90	LONCON HERNANDEZ, Maria Soledad	D.N.I.N°18.682.777	210	Río Gallegos
91 92	LUCERO FAIRCHILD, Enrique Eduardo	D.N.I.N°33.285.956	210 210	Río Gallegos ElCalafate
92 93	MACIAS, Karina Elizabeth MALANDAIN, Pablo Ezequiel	D.N.I. N° 28.008.845 D.N.I.N° 32.863.674	210	El Calafate El Calafate
93 94	MALMORIA, Pabio Ezequiei MALMORIA, Magali Dahyana	D.N.I.N°32.863.674 D.N.I.N°33.830.011	210	Río Gallegos
95	MANC ILLA, Marta Fabiola	D.N.I.N°36.829.409	210	Río Gallegos
96	MARQ UEZ, Carlos Guillermo	D.N.I.N°12.402.194	210	Piedra Buena
97	MARTINEZLO PEZ, Patricia Claudia	D.N.I.N°14.905.865	215	Río Gallegos
98	MARTINEZ, Erica Carola	D.N.I. N°28.559.579	210	El Calafate
99	MAURELL, Marcela Alejandra	D.N.I.N°23.654.531	219	Río Gallegos
100 101	MAYO RGA, AndreaAnalía MERCIER, Claudia Noemí	D.N.I. N° 30.133.986 D.N.I.N° 20.099.209	210 210	El Calafate El Chaltén
101	MEDINA, Héctor Mario Antonio	D.N.I.N 20.099.209 D.N.I.N°28.103.936	210	Pico Truncado
103	MEDINA, Eduardo Alcides	D.N.I.N°21.056.139	221	Río Gallegos
104	MERC ADO, Alejandra Paola	D.N.I.N°26.035.518	210	ElCalafate

D.N.I. N° 22.821.597

D.N.I.N°21.737.850

 $El Cala \\ fate$ 

Río Gallegos

210

215

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O.** N° 4358 DE 20 PAGINAS

MIGUEL, Silvana Mabel

MERILLANCA, Maria Fabiana

105

106

#### DECRETO Nº 2608

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 228.700/09.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de agosto del año 2009, la renuncia alcargo de Directora de Tesorería dependiente de la Dirección General Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional de Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por la señora Graciela Elisa GAYET (D.N.I.Nº 13.582.775) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 145/08, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

**DÉJAS E ES TABLEC IDO** que la mencionada se reintegrará a su situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

#### DECRETO Nº 2609

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 214.644/08.-

LIMITAR a partir del día 1º de noviembre del año 2009, la designación en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario "Gobernador Gregores" de la ciudad de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Asuntos Sociales, dispuesta a favor de la señora Mayra Alejandra O TERO (D.N.I. N°23.490.875), mediante Decreto N° 342/88, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831 -

**DÉJAS E ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el Artículo anterior, sereintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19 - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

#### DECRETO Nº 2611

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 227.856/09.-

**DEJAR SIN EFEC TO** en todas suspartes, a partir del día 1º de mayo del año 2009, el Decreto Nº 1422/00 mediante el cual se designó en el cargo de Jefe de Servicio de Trabajo Social, dependiente del Hospital Distrital de Puerto San Julián, a la señora Mirta Edith **BASSO** (D.N.I. Nº 12.069.950), conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley Nº 2381.-

#### DECRETO Nº 2612

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expedientes CPS Nros. 260.885/87, 255.385/04 y 232.376/09.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - "512", don José Esteban CALISTO (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.174.776), han sido desde el día 21 de noviembre de 1984 al 10 de febrero de 1985 como Ayudante con Retenciones de Tareas de Peón - Categoría "3" - GruposCentralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía; desde el día 11 de febrero de 1985 al 30 de septiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Grupo Centralizados (Operaciones) -Gerencia de Energía; desde el día 1º de octubre de 1985 al 8 de mayo de 1987 como Ayudante Maquinista - Categoría "5" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía; desde el día 9 de mayo de 1987 al 17 de diciembre de 1987 como Maquinista Reten - Categoría "8" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía; desde el día 18 de diciembre de 1987 al 26 de junio de 1988, como Maquinista Diesel - Categoría "8" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía; desde el día 27 de junio de 1988 al 8 de febrero de 1991 como Maquinista Diesel - Categoría "8" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía; desde el día 9 de febrero de 1991 al 14 de diciembre de 1995 como Operador de TG- Categoría "8" - Sector Operaciones - Gerencia de Energía; desde el día 15 de diciembre de 1995 al 14 de marzo de 2002 como Tablerista - Categoría "10" - Operaciones - Central II - Gerencia de Energía; desde el día 15 de marzo de 2002 al 30 de abril de 2006 como Jefe de Turno -Categoría "10" - Central Río Chico - Gerencia de Energía; desde el día 1º de mayo de 2006 al 29 de febrero de 2008 como Jefe de Turno - Categoría "10" - Central Río Chico - Gerencia de Energía: desde el día 1º de marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe de Turno - Categoría "512" - Central Río Chico - Departamento Operaciones - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad de Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejezo agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "N" de la Ley Nº  $2060\,modificatoria$  de la Ley N° 1782.-

#### DECRETO Nº 2613

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente CAP-Nº 486.997/09.-

NÓ MBRAS E a partir del 1º de agosto de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al agente Emesto del Carmen BO RQ UEZ (Clase 1956 - D.N.I.Nº 11.863.952) - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.

**TÉNGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas-ÍTEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRÚYASE, al Ministerio de la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto Nº 3050, del Presupuesto 2009 -

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.

#### DECRETO Nº 2614

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente CPS-Nº 232.356/09.-

**DEJASE ES TABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Producción - Categoría "516", Eduardo Ramón ÑAÑEZ (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.334.440), han sido desde el día 23 de julio del año 1981 al 31 de diciembre de 1982 como Oficial de Oficio - Categoría "7" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía; desde el día 1º de enero de 1983 al 31 de agosto de 1983 como Oficial de Oficio - Categoría "8" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía; desde el día 1º de septiembre de 1983 al día 30 de septiembre de 1985 como Montador de Segunda -Categoría "10" - Mantenimiento Mecánico - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía; desde el día 1º de octubre del año 1985 al día 31 de agosto de 1989 como Montador de Primera - Categoría "12" - Mantenimiento Interior - Gerencia de Energía: desde el día 1º de septiembre de 1989 al día 2 de marzo de 1992 como Jefe de Mantenimiento Interior - Categoría "16" - Mantenimiento Interior - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareasriesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "N", de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

#### DECRETO Nº 2615

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente CPS-N° 260.137/06.-

**DEJASE ESTABLEC IDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "518", don Luís Alberto **IDIARTE** (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.625.510), han sido desde el día 1°de junio delaño 1981 al 3 de noviembre de 1982 como Medio Oficial - Categoría "5" - Gerencia de Energía; desde el día 4 de noviembre de 1982 al 30 de septiembre de 1985 como Oficial de Oficio - Categoría "7"; desde el día 1° de octubre de 1985 al día 31 de agosto de 1989 como Oficial de Oficio - Categoría "8" - Gerencia de Energía; desde el día 1° de septiembre del año 1989 al día 31 de mayo del año 2007 como Capataz de Redes

Categoría "10" - Departamento de Energía; desde el día 1º de junio de 2007 al día 29 de febrero del año 2008 como Capataz - Categoría "12" - Departamento de Energía; desde el día 1º de marzo del año 2008 al día 30 de septiembre del año 2008 como Jefe División Distribución - Categoría "517" - Departamento de Energía; desde el día 1º de octubre de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe Departamento Distribución - Categoría "518" - Departamento Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Caleta Olivia, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "L", de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

#### DECRETO Nº 2616

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente MEOP-N° 409.214/06.-

DESÍGNAS EAD-HO NO REM a partir del día 1º de noviembre del año 2009, al Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA (Clase 1955 - D.N.I. № 11.418.637), para cumplir funciones como Director de Obra "AM-PLIACION DEL PUERTO CALETA PAULA - ETAPA INTERMEDIA" dependiente de la UN.E. PO. S.C. del Ministerio de Economía y Obras Públicas -

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el mencionado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos, gastos imprevistos y por movilidad que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la Superioridad y en cumplimiento de sus tareas, los que practicaran a Nivel Subsecretario.

#### DECRETO Nº 2617

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV-N° 52.426/09.-

PRO MÚEVASE a partir del día 1º de agosto de 2009 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial y sus Escalafones aprobados por Ley Nº 813, modificada por Ley Nº 1084, que se desempeñan en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente

**DÉJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo a la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

#### ANEXO I

$N^{o}$	Apellido y Nombre	Clase D.N.I.N°	Categoría Actual	Promoción
				Categoría
1	ANDINO, Daniel Washington	1958 - 12.936.522	10	11
2	ARAYA, Cristian Ariel	1981 - 29.109.239	10	11
3	ANDRADE MUÑOZ, Álvaro Antonio	1959 - 18.714.046	10	11
4	ALVAREZ, Ángel Omar	1960 - 14.212.276	22	23
5	ALVAREZ, Vicente Eduardo	1964 - 16.616.879	21	22
6	ALVARADO VERA, Edgardo Raúl	1952 - 18.760.235	10	11
7	ALDAZ, Héctor Omar	1958 - 12.626.701	23	24
8	ABADIE, Gregorio Víctor	1933 - 7.319.038	10	11
9	BARRIENT OS, Luis Aldo	1966 - 18.063.640	22	23
10	BUSTAMANTE, Silvia Carina	23.057.047	10	11
11	BARRIENT OS, Carmen Rosa	18.688.502	10	11
12	BAHAMONDE BAHAMONDE, Víctor Hugo	1955 - 18.757.642	10	11
13	BARRIENT OS. José Antonio	1965 - 17.281.256	10	11

Pági	na 14	RIO GALLEGOS, 16 de Febrero d	le 2010	BO LETIN O FIC IAL
14	BARCENA ANDRADE, Marina Andrea	18.643.480	10	11
15	BARLET, Víctor Gabriel	1954 - 10.937.995	10	11
16	COMICHEO, Mabel Alejandra	23.029.235	15	16
17	CASAS, Julio César	1966 - 18.209.006	22	23
18 19	CARTAS, María Rosa CABRERA, Luis Alberto	6.433.717 1956- 12.174.858	15 15	16 16
20	CASAL, Adriana del Carmen	28.859.393	10	10
21	CARDENAS, Manuel Santiago	1976 - 24.988.745	10	11
22	CARDENAS, Débora	23.029.692	10	11
23	CROSSIGNANI, Mariano Pablo	1980 - 27.664.839	10	11
24	CAMPORRO, Claudio Ariel	1959 - 12.777.741	10	11
25	CORDOBA, Ramón Carlos	1961 - 14.111.682	10	11
26	CARDENAS CARDENAS, José Roberto	1953 - 18.743.427	10	11
27 28	CUMINAO, Mónica Rosana CATALDO, María Elizabeth	20.139.022 17.769.632	10 23	11 24
29	CHIGUAY, Alba Liliana	20.169.155	10	11
30	CABRERA, Mario Aldo	1968 - 20.106.518	23	24
31	DURE, Marcelina	4.526.294	10	11
32	DIAZ, Inés del Carmen	11.863.755	22	23
33	ESCALANTE, Nélida Beatriz	24.438.921	10	11
34	FUENTES SANHUEZA, Ceferino Segundo	1953 - 18.618.465	15	16
35 36	GONZALEZ, Pedro Rafael GALEANO, Adriana Noemí	1953 - 11.185.015 21.506.410	10 10	11 11
37	GOMEZ, Marta	6.550.537	10	11
38	GOJAN, Gloria Ana	10.762.916	20	21
39	GOROSITO, Juan Oreste	1954 - 11.213.824	10	11
40	GOROSITO, Roberto Marcelo	1956 - 12.074.296	10	11
41	GARCIA VILLARROEL, Gabriel Eduardo	1982 - 29.754.173	10	11
42	GALINDEZ, Cora Sabina	26.870.221	10	11
43	GUT IERREZ, Marta Susana	18.224.236	10	11
44 45	GALLARDO, Marta Gloria GODOY, Cecilia Beatriz	17.049.394 20.506.156	22 19	23 20
46	GAGNA, Luis Martín	1981 - 28.490.362	10	11
47	GUTIERREZ, Mónica Elena	17.549.859	21	22
48	HINDING, Alberto Daniel	1968 - 20.434.186	15	16
49	KIER, Alfredo Aníbal	1944 - L.E.7.813.750	10	11
50	MARSHALL, Luis Eduardo	1975 - 24.225.825	10	11
51	MUÑOZ, Marcela Alejandra	20.434.315	15	16
52 53	MACHADO, Teresa Angélica MUÑOZ, Santiago Alejandro	14.880.037 1959 - 12.777.851	23 22	24 23
54	MENDOZA, Luis Horacio	1957 - 13.186.821	10	11
55	MORALES, Carlos	1978 - 26.665.580	10	11
56	MACIAS, Susana Beatriz	17.561.785	10	11
57	MORINI, Marianella	27.970.872	15	16
58	NAVARRO, Nnacy Noemí	1951 - L.C. 5.729.983	23	24
59	NEIRA, Susana Beatriz	21.737.754	10	11
60 61	OJEDA, Juan Lautaro OYARZO, Alberto Ariel	1960 - 13.582.997 1977 - 26.094.503	15 10	16 11
62	OJEDA, Marcela Alejandra	24.988.549	10	11
63	ORTEGA, Silvia Evangelina	20.434.379	10	11
64	OLMEDO, Adriana Beatriz	13.947.421	22	23
65	OLAVARRIA, Javier Orlando	1974 - 23.441.169	10	11
66	OJEDA, Marta del Carmen	17.734.380	22	23
67	OYARZO, Teresa Guillermina	16.419.325	23	24
68 69	PANNE, Claudia Estella PEÑALBA, Cipriano Miguel	14.212.054 1962 - 14.859.984	23 10	24 11
70	PAREDES, Gladys Patricia	20.139.178	10	11
71	PARDO, Viviana	24.861.433	10	11
72	PIERINI, Claudia Rosana	14.891.771	10	11
73	ROGOLINI, Patricia Elena	26.996.231	10	11
74	ROMERO, José Ernesto	1977 - 25.618.758	10	11
75 75	ROSS, Mónica Iris	11.772.783	10	11
76 77	ROLDAN, Angélica	17.246.456	23 10	24 11
78	REBOLLO, Liliana Mabel SERANTES, Marcela Adriana	13.476.902 17.058.018	20	21
78 79	SOTO AVENDAÑO, Ilse Soledad	18.828.824	10	11
80	SALINAS, Liliano	1943 - 7.575.438	10	11
81	TECAY, José Alfonso	1948 - 7.820.969	10	11
82	VERA, Rosa Ester	12.216.558	20	21
83	VILCA, Alberto	1951 - 7.636.952	15	16
84	VILLA, Julia Alejandra	24.988.805	10	11
85 86	VERA, José Lorenzo VARGAS, Carlos Washington	1951 - 11.502.519	10 15	11 16
86 87	VARGAS, Carlos Washington VILLAMAYOR, Cristina Elisabet	1955 - 11.863.672 20.237.847	15	16 11
88	LANZA, Eliana Vanesa	23.359.873	10	11
89	SPERANZA, Laura Andrea	26.324.353	10	11
90	ANDRES, Rafael Alfredo	1963 - 16.551.022	22	23

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 150

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 493.023/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63, 1392 y 1009, al adjudicatario, señor Herminio DIOMEDA, L.E. N° 7.810.759, sobre la superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (885,82 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 5, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a local comercial.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIANFUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 151

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 487.054/09.-

DESAFECT ASE del uso público, destinado a espacio verde, la superficie aproximada de cien metros cuadrados (100,00 m²), ubicada en la Fracción N° 7, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor del Ministerio de Gobierno con destino a la construcción del puesto de control policial dependiente de la Comisaría de El Chaltén la superficie aproximada de cien metros cuadrados (100,00 m²), ubicada en la Fracción N° 7, Circunscripción III, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 152

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 488.131/79, Ac. Nros. 483.708/90, 486.060/91 y 484.821/91.-

AUT ORICESE al señor Henry Olaf AASET, D.N.I. N° 13.810.677, adjudicatario en venta de la superficie de 3.152 has, 33 as., 02 cas., y 3.234 has, 80 as., 70 cas., ubicada en las Parcelas 1 y 1 bis, Lote 86 bis y 87, de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Las Lengas, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor de la señora María Victoria IBAÑEZ, D.N.I. N° 14.820.220.-

DEJARACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 153

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente  $N^{\circ}482.989/05.$ -

AMPLIASE el Artículo 1º, del Acuerdo Nº098/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Diego Alejandro CASTELLO, D.N.I. Nº 20.909.627, la superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (364,70 m²), situada en la Parcela Nº9, Manzana Nº 23, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio (taller de carpintería artesanal en madera).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 154

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 99.039/32.-

ACEPTASE el Oficio Nº 158/09 en autos caratulados FERNANDEZ ANTONIO SITO Y CELEST INO FERNANDEZ S'SUCESORIO AB INTESTATO' Expte. 13.624/90, que se tramitan ante este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría Nº 1, en lo Civil y Comercial a mi cargo, a fin de solicitarle se sirva tomar debidanota de la ampliación de la declaratoria de herederos a favor de la señora Nélida Ester Alonso de TOUZET.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie aproximada de 10.000 has., ubicadasen parte delos Lotes 1,9,10 y 11, Fracción C y lote 6, Fracción D, Sección V, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero La Leona, los señores Olvido FERNANDEZ, Elisa FERNANDEZ, Celsa FERNANDEZ, Magdalena FERNANDEZ, Emerita FERNANDEZ, Manuel Arsenio FERNANDEZ, Eduardo Jacinto TOUZET y Nélida Ester Alonso de TOUZET.-

Losinteresados deberán hacer efectuar la mensura,

la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE –
Dr. GUILLERMO BASUALIO –
RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 155

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 495.130/99.-

MODIFICASE el Artículo 18°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 18°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Cecilia COSTA, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42 m²), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 30, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63, 1392 y 1009 a la adjudicataria señora María Cecilia COSTA, D.N.I. N° 25.144.285, sobre la superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42 m²), situada en la Parcela N° 14, Manzana N° 30, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 156

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 496.954/01.-

MODIFICASE el Artículo 5°, de la Resolución N° 124/01, ratificado por Acuerdo 010/02, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5°.- ADJUDICASE en venta a favor de la señora Adriana Silvia BARROSO, D.N.I. N° 13.680.414, la superficie aproximada de trescientos treinta y siete metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (337,17 m²), situada en la Parcela N°4, Manzana N°21, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y locales comerciales.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccion ará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05. la cual será remitida a la interesada.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 3422

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-Expediente IDUV N° 002.514/43/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 - Manzana 43 - Parcela 37 correspondiente a la Obra: "PLAN 47 VIVIENDAS T.GN. EN GOBERNA-DOR GREGORES", a favor de la señora Daniela Lorena GUELET SEPULVEDA (DNI N° 26.41 8.264), de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Octubre de 1978, de estado civil soltera en condominio con el señor Carlos Ariel GIANI (DNI N° 24.606.956), de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Noviembre de 1975, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1ºde la presente se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$44.944,81.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios aceptan en total conformidad la unidadhabitacional adjudicada en el estado en que se encuentra, haciéndose responsable de cualquier tipo de refacción y/o tareas de conservación y deudas que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda objeto de la presente, quedando a su exclusivo cargo las mismas, deslindando a este IDUV de toda responsabilidad.

NOT IFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCIONNº 3460

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-Expediente IDUV N°025.475/459/2009.-

RECHAZAR el Recurso Administrativo de Reconsideración presentada en legal tiempo y forma por la señora Alejandra Soledad MONTES (DNI Nº 20.981.851) contra la Resolución Nº 2567/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 2567 de fecha 02 de Septiembre de 2009, mediante la cual se dispuso desadjudicar a la señora Alejandra Soledad MONTES (DNI N° 20.981.851) la unidad habitacional identificada como Casa N° 36 - Manzana 886 de la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

NOT IFICAR a la señora Alejandra Soledad MONTES que se concede el Recurso de Alzada interpuesto en subsidio, remitiéndose oportunamente estos actuados al Excmo. Sr. Gobernados por conducto del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal a la señora Alejandra Soledad MONTESen domicilio constituido sito en Cecilia Grierson  $N^\circ$  748 de esta ciudad Capital -

REMITIR las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras Públicas para resolver el recurso planteado interpuesto en subsidio para su posterior elevación al Poder Ejecutivo Provincial.-

#### RESOLUCIONNº 3465

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-Expediente IDUV N° 046.560/50/2006.-

DEJAR SIN EFECTO en el Punto 4° de la Resolución IDUV Nº 1632 de fecha 24 de Noviembre de 2006, en lo referente a la autorización para ocupar la vivienda bajo la modalidad de Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, por parte de la señora Lorena Beatriz DIAZ (DNI N° 27.664.590), respecto a la unidad habitacional de dos (2) dormitoriosidentificada como Casa N° 14— Manzana 451 de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Convenio de ocupación con canon de uso amortizable suscripto entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 14 – Manzana 451 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", a favor de la señora Lorena Beatriz DIAZ (DNI Nº 27.664.590), por lasrazones vertidasen los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, se fija en la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 111.665,08.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la beneficiaria y éste Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigen-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3º de la presente.-

#### RESOLUCIONNº 3472

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2009.-Expediente IDUV N° 046.566/49/2006.-

RECTIFICAR parcialmente la Página 1 del Anexo I de la Resolución IDUV N° 2822 de fecha 29 de Noviembre 2006, donde dice: "...JOMNUK Vanesa Anastacia..." deberá decir: "...JOMÑUK Vanesa Anastacia...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECT O elotorgamiento en carácter de comodato de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Casa N° 729 dispuesta oportunamente a favor de la señora María Elena ULLOA (DNI N° 25.375.238) en condominio con Femando Daniel OVIEDO (DNI N° 26.520.640) y Casa N° 732 a favor de la señora Sandra Yudith MOMBERG (DNI N° 17.934.357), respectivamento

ADJUDICAR EN VENTA las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Casa N° 729 y Casa N° 732 correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR XIII EN CALETAOLIVIA" a favor de la señora María Elena ULLOA (DNI N° 25.375.238) en condominio con Fernando Daniel OVIEDO (DNI N° 26.520.640) y la señora Sandra Yudith MOMBERG (DNI N° 17.934.357), respectivamente.

PRORROGAR el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 742 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR XIII EN CALETA OLIVIA" dispuesta oportunamente a favor de la señora Nancy Mariel CHAVEZ (DNI N° 21.353.269), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 726 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR XIII EN CALETA OLIVIA" a favor

de los señores Pedro Horacio CEREZO (DNI  $N^\circ$  24.649.561) en condominio con Rosa Andrea GARRIDO (DNI  $N^\circ$  26.520.829), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 110.741,15.-) y cada unidad habitacional de tres (3) domitorios se fijan en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS(\$ 128.538,68.-), los que serán abonados por los compradores conforme el convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

OTORGAR en carácter de comodato la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 727 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR XIII EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Cristina Isabel PACHECO (DNI N° 25.667.793), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra Ventay Contratos de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general; y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la misma Localidad de Caleta Olivia.

## DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 350

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-

#### VISTO:

El Expediente N° 410.699-MEyOP-06; y **CONSIDERANDO:** 

Que por Disposición N° 374-SPyAP-06 se inició sumario administrativo a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., responsable del B/P FERNANDO ALVAREZ –Mat. N° 0013, por presunta infracción a la Disposición N° 119-SPyAP-05 y 316-SPyAP-05, el día 14 de Junio de 2005.

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 91, 92, 93 y 100), de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se la tiene por confesa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que analizadas las pruebas arrimadas a la causa y a la luz de la información proporcionada por el Sistema Satelital, queda demostrada la incursión del B/P FERNANDO ALVAREZ a zona de veda a velocidad inferior a seis (6) nudos (tareas de pesca), el día 14 de Junio de 2005:

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 266-AL-\$PyAP-09 procede la aplicación desanción multable a la Empresa CONTINENTAL ARMA-DORESDE PESCAS.A. e incursa en el Art. 20º Inc. b) del Decreto Nº 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar —en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado-la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32 Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que dado el carácter de firme de la Disposición Nº 491-SPyAP-06, y siendo de aplicación el Art. 21° y 23° del Decreto Nº 1875/90, la falta que nos ocupa corresponde a la Primera Reincidencia;

Que conforme a la Ley Provincial de Pesca  $N^{o}$  1464 y 1723, Disposición  $N^{o}$ 193-SAM-91 y Dicta-

men N° 149-FE-92, se dicta la presente; **PORELLO:** 

#### ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PO NE:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición № 374-SPyAP-06, a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., responsable del B/P FERNANDO ALVAREZ –Mat. № 0013, tipo congelador, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. con multa de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL O CHO CIENTOS UNO CON SETENTAY TRES CENTAVOS (\$ 117.801,73), incursa en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90 y con másmulta de PESOS O NCE MIL SETECIENTOS O CHENTA CON CERO UN CENTAVOS (\$ 11.780,01), por corresponder a la Primera Reincidencia, de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

**3° SANCIO NAR** a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. con multa de **PESOS UN MIL CINC UENTA (\$ 1.050,00)**, equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 157-SPyAP-04.-

4° APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., por la suma de PESOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19,68), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5° NO TIFIC AR FEHAC IENTEMENTE a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA SA. en su domicilio constituido en calle Mariano Moreno Nº 61 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto Nº 1875/90.-

**6°** LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**7º REMITIR** copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

**8° TO MEN CONO CIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

#### Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

#### SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-1

## DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION Nº 1103

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 415.246/07.-

SANCIONASE con SEISCIENT OS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de

PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.207,40), a la Empresa LORENZO OSCAR EDUARDO y/o titular del Dominio DO L-818, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario (fs., 07), por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcanse de acuerdo alArt. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.655,55).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1104

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.430/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA YCINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95), a la Empresa GEO LO G S.A., y/o titular del Dominio FW E-261, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1105

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 408.454/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA YCINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95), ala Empresa TRANSPO RTEC ANADA S.R.L., y/o titular del Dominio CZT-417, de acuerdo a losArts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## **EDICTOS**

#### EDIC TO

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, en autos caratulados "IZURRATEGUI, ISIDRO S/SUCESIONAB-INTESTATO" EXPTE. Nº 28.352/09, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ISIDRO IZURRATEGUI para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudadde Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre de 2009.-

#### Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "LO NCO MILLA LO NCO MILLA SEGUNDO RO DO LFO S/SUCESIÓ NAB-INTESTATO" Expte. Nº 14.076/09.-Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-RÍO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

#### SILVANAR, VARELA

Secretaria

P-2

#### EDICTO JUDICIAL Nº 01/2010

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 con asiento en Santiago del Estero S/N del barrio Industrial de Pico Truncado, a cargo de subrogancia legal del Dr. Leandro Pablo Cimini, Secretaría Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Graciela Zapata en los autos caratulados: WILCAN JUAN C/ SCHERER RODOLFO REI-NALDO Y OTRO S' COBRO DE HABERESE INDEM-NIZACION POR DESPIDO", Expte. W-9195/07. Comunica que el martillero público Sr. Benjamín Martínez Junco, subastará el día 26 de Febrero de 2010, a las 16 horas en el Hotel "Crisan" sito en las calles Gob. Gregores y 9 de Julio de la ciudad de Pico Truncado el siguiente bien: La Estancia "El Porvenir", ubicado en el lote 16 leguas "B" y "C" del lote 17 Fracción "B", sección XI distante a 70 km. de esta ciudad. Haciéndose saber que el mismo posee una deuda de \$322,35.- monto correspondiente al arancel por transferencia detierra, lo que estaráa cargo de los compradores. CONDICIONES: El remate se realizará con una base de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CIN-CO CON 44/100 (\$139.285,44), monto que representa una reducción del 25 % sobre la ultima base fijada en el acta de fs. 218. En el caso de fracasar la subastapor el importe consignado ut-supra y ante la falta de postores transcurrido 30 minutos de iniciado el remate se procederá a reducir la base en 25% y posteriormente ante igual situación en un 25%, disponién dos e la venta del bien in mue ble u na bas e de PESOS SETENTAYOCHO MILTRESCIEN-TOSCUARENTAYOCHO (\$ 78.348,00) a fines de asegurar el crédito reconocido judicialmente al accionante de estos obrados conforme liquidación practicada y aprobada judicialmente a fs. 136/137 con más la correspondiente actualización de intereses costos y costas del proceso y

que el mismo sea indebidamente mal vendido, SEÑA 30%, COMISION 10%, a cargo de los compradores; debiendo una vez aprobado el remate abonar el IVA correspondiente EDICT OS publicar en el boletín oficial de la provincia de Santa Cruz. Publíquese Edicto (Por un día y sin cargo para el actor Art. 36 y 103/1444).-

Para visitar el establecimiento ganadero contactar almartillero al T.E. (0297) 4992228.

PICO TRUNCADO, 09 de Febrero de 2010.-

#### Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

#### **EDIC TO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Número 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia, de Minería y de Instrucción, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, se cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de Ley, a losherederos y acreedores de Don JULIO ARMANDO MARTI-NEZ en autos "MARTINEZ JULIO ARMANDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº M-10521/09).

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Febrero de 2010.-

#### Dra. ANAHI P. MARDO NES

P-3

#### EDIC TO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Número UNO, de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, Secretaría Nº, a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Oscar Antonio MORENO, para que en el plazo de TREINTA días lo acrediten en autos caratulados "MORENO, OSCARANTONIO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 25.776/07). Publíquense edictos por TRES(3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ", de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 02 de Septiembre de 2008.-

#### Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

#### EDICTO Nº 181/09

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIANº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, - Juez subrogante-, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, en los autos caratulados: "PEREZ, María Luisa s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato", P-Expte. 8.269/09 cita y emplaza aherederos y acreedores y todos quienes se consideren con derecho en el sucesorio de María Luisa Pérez. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del CPCC.).-

SECRETARÍA Nº 2 – PICO TRUNCADO 03 de Diciembre de 2009.-

#### Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

#### EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO VALEN-CIANO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "VALENCIANO CARLOS AL-BERTO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. V22.619/09 (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2009.-

#### GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

#### **AVISO LEY 11.867**

El que suscribe, Angel Alfre do Bustos (h), Escribano Público, titular del Registro Notarial Número diecisiete con domicilio en calle Alberdi Nº 233, 1º "B" de Río Gallegos, AVISA que el señor JOAQ UIN ARISTIZABAL, argentino, nacido el 9 de Septiembre de 1969, DNI № 20.921.420, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 306 de Río Gallegos cede y transfiere a favor del señor RIC ARDO GO NZALO VICTO RIA, argentino, nacido el 21 de Abril de 1975, DNI. Nº 24.336.236, soltero, domiciliado en calle Fagnano 25 de esta ciudad, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "CAFÉCENTRAL", con domicilo en Av. Presidente Julio A. Roca Nº 923 de esta Ciudad.-Reclamos de ley: Calle Alberdi Nº 233 1º "B" - Río Gallegos .-

#### Dr. ANGELALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público Titular Reg. Nº 17 - Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

#### EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. ATILIO PAREDES, D.N.I. Nº 18.061.081 - EN ACT UA-CIONES CARATULADAS: "COMISION DE FOMENTO HIPO LITO IRIGO YEN - ESTUDIO RENDICIONDE CUENTAS EJERCICIO 2007" "(EXPEDIENTE Nº 814.528 – LETRA T.C. AÑO 2007), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 219 - T.C. - 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUE-

PUBLIQUESEPOR TRES (3) DIAS.-SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

#### DR. JUAN CARLOS MARICHELAR

SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **EDIC TO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. RAUL ALFREDO QUIQUINTO, D.N.I. Nº 14.543.882 -ENACTUACIONES CARATULADAS: "JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD Nº 14/00 - PRESUNTO PERJUCIO PATRIMO-NIAL POR DAÑOS O CASIONADOS A VE-HICULO OFICIALES EN UNIDADREGIONAL NORTE, DE LA POLICIA DE SANTA CRUZ"

(EXPEDIENTE Nº 810.256 - LETRA T.C. AÑO 2000), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO Nº 3922 - T.C. - 09 DADO EN EL ACUER-DO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOS-CIENTOS NOVENTA Y OCHO DE FECHA PRI-MERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

PUBLIQUESEPORTRES (3) DIAS.-SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

#### DR. JUAN CARLOS MARICHELAR

SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **EDIC TO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL **SR. NESTO R** RAULMO RO, D.N.I. N°12.977.375 – EN ACT UA-CIONES CARATULADAS: "MUNICIPALIDAD DE PERITO MO RENO - ESTUDIO DE RENDI-CIONDECUENTAS EJERCICIO 2006" (EXPE-DIENTEN° 814.339 - LETRAT.C. AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RE-SOLUCION Nº 424 – T.C. – 09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENT OS ONCE DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE".-

PUBLIQUES EPOR TRES (3) DIAS.-SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS .-

#### DR. JUAN CARLOS MARICHELAR SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **EDICTO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. ATILIO PAREDES, D.N.I. Nº 18.061.081-ENACTUACIO-NES CARAT ULADAS: "CO MISIO N DE FO-MENTO HIPOLITO IRIGOYEN - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005" '(EXPEDIENTE Nº 813.421 – LETRA T.C. AÑO 2006), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 188 – T.C. – 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOSMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUE-

PUBLIQUESEPORTRES (3) DIAS.-SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS .-

#### DR. JUAN CARLOS MARICHELAR

SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. ATILIO PAREDES, D.N.I. Nº 18.061.081-ENACTUACIO-NES CARAT ULADAS: "CO MISIO N DE FO-MENTO HIPOLITO IRIGOYEN - ESTUDIO RENDICION DEC UENTAS EJERCICIO 2006" "(EX-PEDIENTE Nº 814.512 - LET RAT.C. AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RE-SOLUCION Nº 290 – T.C. – 08 DADA EN EL

ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE"

PUBLIQUESEPORTRES (3) DIAS.-SEC RETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

#### DR. JUAN CARLOS MARICHELAR SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

#### **EDIC TO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ. CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. CARLOS ALBERTO PACHECO, D.N.I. Nº 12.863.213-EN ACTUACIONES CARATULADAS: "CTA. ES PE-CIALLEY 2036 - HO SPITALDE PUERTO SAN JULIAN - ESTUDIO RENDICION DE CUEN-TAS EJERCICIO 2002" (EXPEDIENTE Nº 811.197 – LETRA T.C. AÑO 2003), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO Nº3968 – T.C. – 09 DADO EN EL ACUERDO ORDINA-RIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TRE-CE DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE".

PUBLIQUESEPORTRES (3) DIAS.-SEC RETARIA GENERAL - TRIB UNAL DE CUENTAS.-

#### DR. JUAN CARLOS MARICHELAR SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

#### **EDIC TO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. ATILIO PAREDES, D.N.I. Nº 18.061.081- EN ACTUA-CIONES CARATULADAS: "COMISION DE FOMENTO HIPOLITO IRIGO YEN - ESTUDIO RENDICIO NDE CUENTAS EJERCICIO 2006" (EXPEDIENTE Nº 814.512 – LETRA T.C. AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 090 - T.C. - 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DE FECHA CATOR-CE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE".-

PUBLIQUESEPOR TRES (3) DIAS.-SEC RETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

> DR. JUAN CARLOS MARICHELAR SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

## **AVISOS**

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Reinyección de Gas en Sur Piedra Clavada - Pozos PCa-2002, SPC-1004, SPC-1033 y SPC-1012", ubicada en Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Marzo del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabin ete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Lev 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Construcción de SET CM-3 y Ampliación de Línea Eléctrica de 35 KV desde SET II a Futura SET CM-3 y vinculación de SET I", ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Marzo del corriente año.

P-3

## CONVOCATORIAS

CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINAS.A.

El Directorio de Constructora Patagónica Argentina S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 2887 - Folio 15001/15015 - Tomo LXI y CUIT Nº 30-70762375-2, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 2010 en la calle 9 de Julio Nº 370 de la Ciudad de Río Gallegos Provinciade Santa Cruz alas 16 horas, para el tratamiento del siguiente orden del día:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Explicación de las razones por las que se ha excedido el plazo estatutario para la presente convocatoria.
- 3º Consideración y aprobación del balance general y demás estados contables del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009, menoría y destino del resultado realizado.
  - 4º Designación del nuevo Directorio.

#### FERREYRA JO SE ANTO NIO

P-3

#### CEMCO S.A.

CEMCO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 2010 a las 12:30 horasen Primera Convocatoria, y alas 13:30 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Hipólito Irigoyen № 2254 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº17 cerrado el30/11/2009.
- 3º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17 cerrado el 30/11/2009.
  - 4º) Consideración de la Gestión del Directorio.

Plazo: 3 MESES

Plazo: 10 MESES

- 5°) Distribución de Dividendos.-

## LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA YOBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

### Remodelación y refacción Oficinas ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO EN RIO GALLEGOS

O BRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

#### LICITACIO NPUBLICA Nº 03/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$580.600.-

Fecha de Apertura: 15/03/2010 alas 11,00 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-Venta de Pliegos: A partir del 15/02/2010 Valor del Pliego: \$580.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2 <u> Abuv</u> Santa Cruz somos Todos



PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DEECONOMIA YOBRAS PUBLICAS INSTITUTO DEDESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO SUBCOMISARIA BARRIO SAN BENITO en RIO GALLEGOS OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

LICITACION PUBLICA Nº 04/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$740.000.-Fecha de Apertura: 19/03/2010 alas 11,00 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Venta de Pliegos: Apartir del 19/02/2010 Valor del Pliego: \$740.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

Santa Cruz somos Todos



P-2



PRES IDENCIADE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DECONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROVINCIADE SANTACRUZ Instituto de Desarrollo Urbanoy Vivienda

## LICITACION PUBLICANº 37/IDUV/2009

# PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO -2º LLAMADO -

Precio Tope: \$7.515.000.-Renglón 3: \$ 3.757.500.-Renglón 4: \$ 3.757.500.-

Plazo: 12 meses

Fecha de Apertura: 19/03/10 -11,00 HS.- Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 3.757.- Venta de pliegos: Apartir del 18/02/10 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-2

#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS





Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas



#### AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIO NPUBLICANACIO NAL Nº 04/10

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION Y EX-TRUSION PROVISION Y COLOCACION DE ELE-MENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONA-LES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRI-TOS 1°Y 19°NEUOUEN. CHUBUT. RIO NEGRO. LA PAMPA, SANTA CRUZY TIERRA DELFUEGO.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZON-TAL DE EJE, BORDES CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IM-PRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCA-CION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$97.200.000,00) P-7

**SUMARIO** 

AL MES DE OCTUBRE DE 2009.-

APERTURA DE O FERTAS: Se realizará el día Dieciséis (16) de Marzo de 2010 a partir de las 12:00hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Doce (12) de Febrero de 2010.-

PLAZO DEO BRA: TREINTA Y SEIS(36) meses.

VALOR DELPLIEGO: Diecinueve mil cuatrocientoscuarenta (\$19.440,00).-

LUGAR DEAPERTURA: Avenida Julio A. Roca N°734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIE-GO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

1/3

16

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO ------ Págs. DECRETOS SINTETIZADOS 2547 - 2548 - 2549 - 2550 - 2551 - 2552 - 2453 - 2554 - 2555 - 2556 - 2557 - 2558 - 2559-2560 - 2561 - 2562 - 2564 - 2565 - 2566 - 2567 - 2568 - 2569 - 2570 - 2571 - 2572 - 2573

 $-2574 - 2575 - 2576 - 2579 - 2580 - 2581 - 2582 - 2583 - 2584 - 2585 - 2586 - 2587 - 2588 \\ -2589 - 2590 - 2591 - 2592 - 2593 - 2594 - 2595 - 2596 - 2597 - 2599 - 2600 - 2601 - 2602$ - 2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617.- Págs. 3/14

**BOLETIN OFICIAL Nº 4358** 

ACUERDO S

15 RESO LUCIONES

3422-3460-3465-3472/IDUV/09.-

**DISPOSICIONES** 

**FDIC TOS** IZURRATEGUI – LONCOMILLA LONCOMILLA – WILCAN c/ SHERER – MARTINEZ

- MORENO - PEREZ - VALENCIANO - CAFÉ CENTRAL - ETOS. T.C. /COM. FOM.

H. IRIGOYEN - (EJERC. 2007)/V. ADM. RESP. Nº 14/M.P.M (EJERC. 2006)/COM. FOM H. IRIGOYEN (EJERC. 2005)/COM. FOM. H. IRIGOYEN (EJERC. 2006)/CTA. LEY 2036

- H.P.S.J. (EJERC. 2002) – COM. FOM. H- IRIGOYEN (REND. CTAS. 2006).-..... Págs. 17/19 AVISOS

S.M.A/POZOS PCa-2002, SPC-1004 /CONST. SET CM-3 YAMP. LINEAELEC. 35 KV.-19

CONVOCATORIAS

CONTS PTA. ARCENTINAS.A. - CEMCOS.A.-.... 19

LICITACIONES

 $03 - 04/IDUV/2010 - 37/IDUV-NAC. \ (2DO. \ LLAMADO)/09 - 04/DNV/10 - 01/CPE/10. - \ P\'{ags}. \ 19/20 - 10/2000 - 1$ 

#### GOBIERNO DELA **PROVINCIA** DESANTA CRUZ

Conseio Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley Nº 26.075

PRORRO GADA - Licitación Pública Nº 01-CPF-2010

Objeto: Adquisición de Elementos para la Implementación de la 1º Etapa del Proyecto de Conectividad con provisión de Hardware, Software, Red de Datos, Internet y Telefonía I.P., incluido instalación y puesta en funcionamiento, con destino a Establecimientos Educativos de Río Gallegos y Escuelas Rurales de la Provincia, denominado "C on ecta dos con el Progreso" .-

Fecha de Apertura: A CONFIRMAR.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN O FICIAL EIMPRENTA

Telefax (02966) 436885-Pellegrini № 256 Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.govar

#### "FE DE ERRATAS"

En el Boletín Oficial Nº 4357 de fecha 11/02/10, en la página 15, se encuentra insertada la Licitación Pública Nº 04/IDUV/2010; por error involuntario donde dice: "...Presupuesto Oficial: \$ 7.400.000..." deoerá lærse: "...Presupuesto Oficial: \$ 740.000...".

#### AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Di-

#### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30			
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30			
Separata de Legislación	\$	3,50			
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-					
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-					
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-					
ca	\$	2,00			
Disposiciones c/u.	\$	11,00			
Balance por cada uno y por Publicacio-					
nes hasta media página	\$	192,00			
Por la publicación en que la distribución					
del texto, no sea de composición corrid	a,				
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50			
Boletín Oficial del día	\$	0,80			
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00			
Más de un mes	\$	1,50			
Suscripción Anual	\$	115,00			

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 30 Decreto Nº 661 A 50 1075 tículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-